



VISTO:

La carga de las novedades del mes de Diciembre de 2010 por el Dpto. de Sueldos; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Dpto. cuenta únicamente con la Cra. Adriana Bustos como Jefe de Liquidaciones quien ha realizado horas extras fuera de su horario normal de trabajo a fin de cubrir con todas las necesidades emergentes de su departamento.

Que la Cra. Bustos realizó la carga de las novedades del mes y de ajustes de remuneraciones en los casos que correspondían previo control de las liquidaciones de los distintos programas y fuentes.

Que se suma durante este mes la carga del SAC proporcional.

Que se suma a toda la tarea mencionada precedentemente, la organización de los recibos de sueldo y control por planilla para ser entregados a todo el personal dependiente de esta Facultad en tiempo y forma.

Que la agente solicitó autorización a este Decanato para el pago de las horas extras teniendo en cuenta la cantidad de tareas a realizar.

Que se considera pertinente la utilización de los Recursos Propios de esta Facultad para hacer frente al pago que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el pago de 31.5 horas extras a la Cra. Adriana Edith Bustos (leg. 40215) por un monto bruto de \$ 2618,59 (Pesos DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS.) realizadas durante el mes de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación a los recursos propios de la Facultad según disponibilidad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCION N°
CORDOBA, 22 DIC 2010

1583

22 DIC 2010

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA